EXPEDIENTE Nº 2031/2009

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Almería

aConforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Máster de Secundaria, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aportar información específica de la Universidad sobre los mecanismos y procedimientos específicos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Se enumeran los mecanismos pero no se describe en los casos que corresponda cómo se difunden, dónde se puede encontrar información, etc.

- Se recomienda valorar en la tabla de especialidades docentes que la especialidad del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de Asesoría y Procesos de imagen personal se asigne, además de a la especialidad del máster Dibujo, Imagen y Artes plásticas, a la de Procesos Sanitarios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda aportar e incluir el convenio conjunto al que se hace referencia sobre la organización de las acciones de movilidad, los mecanismos y convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante (de acogida y propios) y las posibles ayudas, de forma que se justifique las acciones de movilidad a los objetivos del máster. Asimismo se debería aportar información sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

- Se recomienda revisar los contenidos de los módulos tanto los genéricos como los específicos, relacionados con la formación profesional (p.ej: en el módulo procesos y contextos educativos faltan los contenidos como: la organización y la estructura de la FP, el conocimiento y la estructura del mundo empresarial, etc.; y, en los específicos, p. ej.: Las relaciones laborales y profesionales, los nuevos currículos, la incorporación al trabajo, etc.).

- Se recomienda, una vez formalizado el convenio conjunto al que se hace referencia en recomendación 1, especificar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados en el máster, que su Universidad desarrollará en relación con las acciones de movilidad.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda concretar el personal académico específico disponible que va a impartir este máster, una vez determinadas las especialidades que impartirá su Universidad.

- Se recomienda concretar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional, una vez determinadas las especialidades que impartirá su Universidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda especificar cómo se articula la participación de estudiantes en la unidad de garantía de calidad del título.

- Se recomienda describir en todos los procedimientos las variables principales: responsables, plazos, participación de los diferentes grupos de interés, así como la relación de los documentos más significativos.

- Se recomienda describir de qué manera el análisis de la información recogida en cada uno de los procedimientos repercute en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, revisión de convenios, asignación de tutores, etc.

- En los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se recomienda añadir elementos de evaluación que aporten información suficiente sobre los resultados del aprendizaje y su aportación a la mejora del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 05/10/2009
LA DIRECTORA DE ANECA

Gemma Rauret Dalmau